

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2667** ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Abreviado núm. 000642/2011, habiéndose dictado con fecha 9/01/12 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso abreviado voluntario abreviado de acreedores de Orihuela Club de Fútbol, con domicilio en 03300 Orihuela (Alicante), Camino Viejo de Molins, s/n, Campo municipal "Los Arcos " CIF nº V-53063764, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, representada por el procurador don Vicente Castaño García.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: José Luis Ramos Fortea.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal la existencia de sus créditos en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 16 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120002260-1